

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14318 BARCELONA

Doña M.^a José Hompanera González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil, n.º 10, de Barcelona,

Hago saber: Que en el Concurso abreviado 586/2016 se dictó un auto de fecha 19 de noviembre de 2019 por el que se ha declarado concluso el concurso de A CROWD OF MONSTER, S.L., con CIF B65701518.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 20 de abril de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, M.^a José Hompanera González.

ID: A200019217-1